

RELACION DE PROCESOS ATENDIDOS POR LA ABOGADA MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO

No	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDADO	DEMANDANTE	RADICACIÓN	PROCESO	PRETENSIONES Y MOTIVO	CUANTIA O VALOR	ULTIMA ACTUACION	VALORACION DE RIESGO	RECOMENDACION JURIDICA	ACTUACION POR PARTE DELABOGADO	
1	JUZGADO 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	Lotería del Tolima	Pedro Fuentes Niño	2009-00791	Ordinario Laboral	Reconocer y pagar Bonificación especial por recreación, Declarar no terminado el contrato de trabajo y en consecuencia se reconozca y pague lo adeudado por salarios y prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su desvinculación hasta el pago efectivo de la Bonificación.	\$146.331.73 CONDENA DE PRIMERA INSTANCIA	7 de diciembre de 2018 al Despacho.	Al no casar la sentencia la Corte Suprema, el riesgo se condensa en dar cumplimiento a la \$3.750.000, que debe de liquidación de costas y proceder al cobro.	Se condono en costas en Revisado el expediente y actuaciones surtidas por el 14 de noviembre a la espera de liquidación de costas y proceder al cobro.		
2	Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral, M.P. Jorge Mauricio Burgos Ruiz	Lotería del Tolima	Angélica Milena Lozano Diaz	2009-00778	Ordinario Laboral	Reconocer y pagar Bonificación especial por recreación, Declarar no terminado el contrato de trabajo y en consecuencia se reconozca y pague lo adeudado por salarios y prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su desvinculación hasta el pago efectivo de la Bonificación.	\$33.896.625	2 de noviembre de 2018 al Despacho para agregar expediente conferido por R.L. Lotería a la del Tolima, pues existe ya un fallo de primera instancia en el sentido	La empresa debe estar pendiente del fallo.	Se revisa semanalmente la página de la Rama Judicial, remitir poder geográfico por el gerente de la entidad, dándoles cumplimiento al artículo 22 del Decreto 196 de 1974, acreditando mi diligencia.		
3	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué	Lotería del Tolima	Luz Milena Rubio Mendoza	2009-00785	Ordinario Laboral	Reconocer y pagar Bonificación especial por recreación, Declarar no terminado el contrato de trabajo y en consecuencia se reconozca y pague lo adeudado por salarios y prestaciones dejados de percibir desde la fecha de su desvinculación hasta el pago efectivo de la Bonificación.	\$0	1º de noviembre se archiva definitivamente en la caja número 800	Sin RIESGO para la Sin actuación pendiente empresa.	Se revisa semanalmente la página de la Rama Judicial, Proceso archivado.		
4	Juzgado Decimo Administrativo de Ibagué	Lotería del Tolima	Hector Mario Campuzano y otros	2013-00896	Reparación Directa	Que se declare administrativa y solidariamente responsables a la Fiscalía General de la Nación, Rama Judicial, Lotería del Tolima, por la no entrega y correspondiente no pago de la fracción del billete identificado con el Numero 3842 de la serie 13 jugada en día 9 de febrero de 2009, debidamente presentada para su cobro y no pagada. Pago de Perjuicios materiales- daño emergente, mas intereses moratorios; Perjuicios Morales; daño a la vida de relación.	\$0	6 de noviembre de 2018 archivo definitivo paquete 165	Sin riesgo para la empresa.	Se revisa semanalmente la página de la Rama Judicial, Proceso archivado.		
5	Corte Suprema de Justicia - Sala Laboral, M.P. Gerardo Botero Zuluaga	Lotería del Tolima	VICTOR MANUEL RAMIREZ	2015-00047	Ordinario Laboral	Reliquidación de prestaciones sociales por despido ilegal, Reconocimiento y pago de bonificación por servicios prestados.	\$26.658.122	5 de julio de 2017 se recibe escrito de oposición. Al Despacho para fallo.	Este proceso cuenta con sentencia de SEGUNDA instancia a favor de la empresa por lo que consideramos que la casacion debe ser en el mismo sentido.	Estamos pendientes de decisión CASACION.	Se revisa semanalmente la página de la Rama Judicial, No hay actuación pendiente por parte de la lotería hasta tanto haya fallo.	
6	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	Lotería del Tolima	Flora Deomar Rodriguez	2014-00592	Ordinario Laboral	Reliquidación de prestaciones sociales por trabajo suplementario e indemnización por despido ilegal, Reconocimiento y pago de bonificación por servicios prestados.	\$72.811.216	22 de noviembre auto de 2018 aprueba liquidación de costas. El 6 de noviembre se aprobó liquidación crédito ejecutivo costas.	Sin riesgo para la empresa.	Pendiente de registro de embargo.	Solicite requerimiento al pagador de la Alcaldía de Ibagué sobre registro de embargo sueldo de la dte.	
7	Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué	Lotería del Tolima	Martha Cecilia Quintero Saavedra	730013105004201 50002100	Laboral	Reliquidación de prestaciones sociales por trabajo suplementario e indemnización por despido ilegal.	\$40.234.188	30 de noviembre actuación constancia secretarial. Anotación vence ejecutoria que antecede. Queda Secretaría.	Según metodología de calificación del riesgo, éste proceso tiene un riesgo probable de 55% ALTO	El 23 de noviembre de 2018 se fijó fecha de audiencia para el 13 de julio de 2019 a las 9:00 a.m. practica pruebas, alegatos de desistimiento.	Por estar el expediente en secretaria inactivo pendiente de impulso de la actora, presenté solicitud por haberse cumplido un año, se revisa semanalmente el expediente de desistimiento.	
8	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué.	Lotería del Tolima	Pedro Miguel Corral	2018-485	Ordinario Laboral	despido injusto- reliquidación de prestaciones sociales.	\$298.997.027	10 de diciembre agregar memorial	Según metodología de calificación del riesgo, éste proceso tiene un riesgo probable de 20% BAJO	Se repartió al Juzgado 2º de Laboral, ordenó subsanar el proceso. Pendiente que corra traslado y se demanda. Al ámbito laboral.		

9	Juzgado 5 Administrativo Oral	Superintendencia Nacional de Salud	Lotería del Tolima	2014-00163	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Declarar la nulidad de la Resolución No 000810 de 14 de mayo de 2013, notificada el 5 de junio de 2013, por medio del cual se impone una sanción a la Lotería del Tolima por haber operado el fenómeno de la caducidad de la acción administrativa, como consecuencia de lo anterior se restablezcan los derechos de la Lotería del Tolima a ser exonerada de dicha sanción. Pago de costas.	\$177.433.500	Mediante actualización de fecha, 27 de septiembre de 2016 se ordena el pago de \$177.433.500 en un paquete de 299 cuotas mensuales. COMPLEMENTARIE SE ENCUENTRA EN CUENTAS POR PAGAR.	Con sentencia condenatoria.	Archivado el 27 de septiembre de 2016.	Se revisa semanalmente el proceso para efectos de verificar eventual cobro ejecutivo por condena en contra de la lotería, por parte de la SuperSalud.		
DEMANDAS A FAVOR DE LA LOTERIA													
10	Tribunal Activo. Tolima - M.P.: del Juzgado 6 civil Municipal Pereira	Lotería del Tolima Secretaría de Juegos de Suerte y Aazar	Juan Ricardo Rueda Lotería del Tolima	2018-412 2010-00700	Repetición Ejecutiva Singular	Recuperar el valor pagado por la Lotería por comiso \$430.500.224.00 Ejecución letra de cambio por valor de \$25.090.373 distribución sueldo por la representante legal, para la comercialización y distribución Lotería, más intereses moratorios	\$430.500.224.00	79 de nov. 2018 traslado comistar de 14 sept. 2016 se reconoce persona para actuar a la suscrita. ejecutivo el riesgo es bajo de toda vez existe un título de Instrumentos Públicos de Pereira devuélvase sin registrar porque el ejecutado no figura como titular real de los bienes embargados.	Sin riesgo en contra de la empresa. Consideramos que la Lotería debe estar atenta al procedimiento de remate sobre los bienes embargados, pero además debe seguir indagando sobre los bienes y dineros de propiedad de la ejecutada con el fin de hacer efectivo el cobro de la totalidad de los dineros adeudados.		Se surtió subsanación demanda, se consignaron gastos proceso, se notificó comistar, en traslado para contestar. Vence 1° de febrero de 2019.		
11													
12	Juzgado Segundo Administrativo de Juque	Juan Ricardo Rueda Lotería del Tolima	Lotería del Tolima	2016-459	acción ejecutiva	cobro fallo acción repetición, a través de acción ejecutiva.	\$421.746.960	6 de nov. De 2018 auto fija fecha audiencia arts. 372 y 443 C. G. del P para 12 de marzo 2019 2:30 p.m.					
13													
14	Fiscalía General de la Nación	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima	2015-01357	Denuncia Penal	Ejecución Contrato numero 088-2007.	\$0		Como existe una condena a favor de la empresa el necesario que se indique sobre la posibilidad de bienes del demandado que son susceptibles de embargo para la acción ejecutiva, y lograr recuperar lo pagado, por la Lotería.	La Lotería debe estar atenta al pronunciamiento del Juzgado sobre la excepción propuesta por el demandado y el escrito pronunciado sobre la posibilidad de bienes del demandado que son susceptibles de embargo para la acción ejecutiva, y lograr recuperar lo pagado, por la Lotería.		Comisión traslado de las excepciones propuestas del Juego por el día 29 de octubre del 2018. Dentro del término de excepción de fondo presentado por la suscrita, se pronuncie a que se proponga, el 22 de octubre. A la espera de la audiencia programada.	
15	Fiscalía General de la Nación Espinal	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima	2018-809	denuncia penal	Ejercicio ilícito de Actividad Monopolística de Arbitrio Rentístico	\$0						Sin actuación. Impulso proceso a cargo de la Fiscalía.
16	Fiscalía General de la Nación Espinal	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima	2018-811	Denuncia Penal	Ejercicio ilícito de Actividad Monopolística de Arbitrio Rentístico	\$0						Se revisa semanalmente.
17	Fiscalía General de la Nación Espinal	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima	Sin asignación	Denuncia penal.	Ejercicio ilícito de Actividad Monopolística de Arbitrio Rentístico	\$0						Se revisa semanalmente.
18	Guamo	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima				\$0						Se revisa semanalmente.

FECHA:

DICIEMBRE 28 DE 2018

ENTREGA:

Maria del Rosario Monroy Londoño
 MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO
 ASESORA JURIDICA EXTERNA